

130-19.11

ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN "PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020"

Α

AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

LUIS ENRIQUE HENAO GAMBOA Gerente

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Santiago de Cali, diciembre 2021

CDVC-SOFP - 93



ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN "PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020"

AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

| Contralora Departamental del Valle del Cauca | Leonor Abadía Benítez |
|--|---------------------------------|
| Director Operativo de Control Fiscal | Juan Pablo Garzón Pérez |
| Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial | Luis Eduardo Rivas Barrios |
| Auditores | Claudia Marcela Mondragón Cobo |
| | Rodrigo Hernán Montoya Troncoso |



TABLA DE CONTENIDO

| | | Pagina |
|------------------|---|----------------------------|
| 1. | HECHOS RELEVANTES | 4 |
| 2. | PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA | 6 |
| 3. | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 11 |
| 3.1. | PLAN DE MEJORAMIENTO | 11 |
| 3.2. | MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS | 11 |
| 3.2.1. 3.2.1. | Gestión presupuestal 1. Ejecución de ingresos 2. Ejecución de gastos 3. Gestión de la inversión y el gasto 4. Gestión contractual | 12 12 15 17 18 |
| 3.2.2 | . Gestión financiera | 18 |
| 3.2.2 | .1. Estados financieros | 18 |
| 3.2.2 | .2. Indicadores financieros | 20 |
| 3.3. INFO | CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E PRMES | 23 |
| 3.4. | ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS | 23 |
| 4. | HALLAZGOS | 23 |
| 4.1. | ANEXOS | 24 |
| 4.2. | ANEXO CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS | 24 |
| 4.3. | ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS | 25 |



1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020¹: "La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario." También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

_

¹ Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"



El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la del patrimonio público, presente en todos los procesos, tanto en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.



2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020

Santiago de Cali,

Doctor
LUIS ENRIQUE HENAO GAMBOA
Gerente

Señores **JUNTA DIRECTIVA** Aguas de Buga S.A. E.S.P Municipio de Guadalajara De Buga

Asunto: Pronunciamiento sobre la Cuenta e informes vigencia 2020

Respetado Dr. Henao, Señores Junta Directiva:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación de Fiscalización de Revisión de la Cuenta e informes rendidos por **Aguas de Buga S.A. E.S.P** del municipio de Guadalajara de Buga, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria No. 003 del 7 de enero de 2020, en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo



de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto. Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y Revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

GESTIÓN PRESUPUESTAL

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

GESTIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Contabilidad



LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría excepto el cumplimiento de las medidas de seguridad adoptadas por el gobierno nacional en consecuencia de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica por el Covid 19, se adelantó de manera virtual este proceso de auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación de Fiscalización para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes de Aquas de Buga S.A. E.S.P del municipio de Guadalajara de Buga. conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de Auditoria, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el examen del Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2020, en las cuales el concepto sobre las cuentas de propiedad, planta y equipo y otros activos del activo, beneficio a empleados y cuentas por pagar del pasivo por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo, comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables" y su concepto sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) financieras (cuentas del balance auditadas) por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del 2020, arrojó una calificación de **92,5 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto favorable**, por lo cual **fenece la cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está



supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020.

CUADRO 1

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL | | | | | | |
|---|--|------|------|--|--|--|
| AGUAS DE BUGA S.A | A. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA | | | | | |
| | VIGENCIA AUDITADA: 2020 | | | | | |
| Componente Calificación Parcial Ponderación Total | | | | | | |
| 1. Control de Gestión | 92,5 | 1 | 92,5 | | | |
| Calificación total | | 1,00 | 92,5 | | | |
| Concepto de la Gestión Fiscal | FAVORABLE | | | | | |

| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO | | | | |
|---|-----------|--|--|--|
| Rango Concepto | | | | |
| 80 o más puntos FENECE | | | | |
| Menos de 80 puntos | NO FENECE | | | |

| RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL | | | | |
|---|--------------|--|--|--|
| Rango Concepto | | | | |
| 80 o más puntos | FAVORABLE | | | |
| Menos de 80 puntos | DESFAVORABLE | | | |

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL FISCAL INTERNO

Del resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP que es de 4.83, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable y soporta un juicio respecto a la gestión contable, se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinaron dos (2) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgo detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y



presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E.

(Original firmado) **LEONOR ABADÍA BENÍTEZ**Contralora Departamental del Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios, Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial Aprobado: Juan Pablo Garzón Pérez, Director Operativo de Control Fiscal



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, adelantó Actuación de Fiscalización para el pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

3.1. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se evidencio que la entidad no trasciendo en un plan de mejoramiento concerniente con el proceso de rendición y la revisión de la cuenta de la vigencia 2017, dicha auditoria se realizó en el año 2020.

3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de **92,5**, en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **Eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **8,8**, mientras que en suficiencia alcanzó **28,8**, indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación **55,0**, evidenciando un mejoramiento continuo en la calidad de la información. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

| | 00/12/10 Z | | | | | |
|---|---|------|------|--|--|--|
| | EVALUACIÓN VARIABLES | | | | | |
| AGU | AS DE BUGA S.A. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA | | | | | |
| | TABLA 1-2 | | | | | |
| | RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -VIGENCIA 2020 | | | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | VARIABLES A EVALUAR Calificación Parcial | | | | | |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 87,5 | 0,10 | 8,8 | | | |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 95,8 | 0,30 | 28,8 | | | |
| Calidad (veracidad) | 91,7 | 0,60 | 55,0 | | | |
| SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN | Y REVISIÓN DE LA CUENTA | 1,00 | 92,5 | | | |

iciente

| Calificación | | |
|------------------|---|----|
| Eficiente | 2 | Ef |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Equipo Auditor



3.2.1. Gestión presupuestal

3.2.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de las vigencias citadas, donde se evidenció lo siguiente:

CUADRO 3

| | INGRESOS 2020 | | | | | | |
|-------------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|--|--|
| RCL MATRICES CHIP | | | | | HIP | | |
| PPTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | PPTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | PPTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | | |
| 30.523.348.462 | 30.523.348.461 | 30.523.348.462 | 30.523.348.462 | 32.090.677.402 | 30.523.348.462 | | |

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 4

| 00.15.10 | | | | | | | |
|-----------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|--|--|
| | GASTOS 2020 | | | | | | |
| R | CL | MAT | RICES | CH | HIP | | |
| PPTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | PPTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | PPTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | | |
| 30.523.348.462 | 27.894.936.155 | 30.532.348.462 | 27.894.936.155 | 32.090.677.402 | 27.894.936.155 | | |

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

Analizado los anteriores cuadros, se puede observar diferentes saldos en el presupuesto definitivo de ingresos de la Rendición y presupuesto de gastos de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico.

Seguimiento y evaluación del presupuesto

Aprobación

Mediante Resolución DAM 1100-703 del 5 de noviembre de 2019 por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la sociedad Aguas de Buga S.A E.S.P., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por \$27.834.469.324, el cual no se evidencio en su página web www.aguasdebuga.com.



Liquidación del Presupuesto

Por medio del comunicado No. 003, el Gerente de la Sociedad Aguas de Buga S.A. E.S.P., desagrega el Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, además no se evidencio este comunicado en su página web www.aguasdebuga.com.

• Ejecución de ingresos

El presupuesto de ingresos definitivo vigencia 2020, se ejecutó en el 87% (presupuesto definitivo Vs. Ejecutado).

Los ingresos corrientes con \$26.137.315.726, representan el 86%, en donde los Ingresos de Explotación \$24.219.870.421, con un 92,7% de participación, Aportes \$1.917.445.305, el 7,3%, como se muestra en el siguiente cuadro 5:

CUADRO 5

| | | 2020 | | | |
|---------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------|----------------|--------------------|
| CODIGO | NOMBRE DE CONCEPTO | Presupuesto Definitivo | Presupuesto Ejecutado | % Ejecución | % Participación |
| 1 | INGRESOS TOTALES | 30.523.348.462 | 30.523.348.462 | 100% | 100% |
| 1.1 | DISPONIBILIDAD INICIAL | 1.856.208.078 | 1.856.208.078 | 100% | 6% |
| 1.2 | INGRESOS CORRIENTES | 26.137.315.726 | 26.137.315.726 | 100% | 86% |
| 1.2.1 | Ingresos de Explotación | 24.219.870.421 | 24.219.870.421 | 100% | 92,7% |
| 1.2.1.1 | Venta de Bienes | 0 | 0 | | |
| 1.2.1.2 | Venta de Servicios | 24.219.870.421 | 24.219.870.421 | 100% | 100% |
| 1.2.1.3 | Comercialización de Mercancías | 0 | 0 | | |
| 1.2.1.4 | Otros Ingresos Por Explotación | 0 | 0 | | |
| 1.2.2 | Aportes | 1.917.445.305 | 1.917.445.305 | 100% | 7,3% |
| 1.2.2.1 | De la Nación | 0 | 0 | 0% | 0,0% |
| 1.2.2.2 | Departamentales | 0 | 0 | 0% | 0,0% |
| 1.2.2.3 | Municipales | 1.917.445.305 | 1.917.445.305 | | |
| 1.2.2.4 | Otros Aportes | 0 | 0 | | |
| 1.2.3 | Otros Ingresos Corrientes | 0 | 0 | 0% | 0,0% |
| 1.3 | RECURSOS DE CAPITAL | 2.529.824.658 | 2.529.824.658 | | 8% |
| 1.3.1 | Recursos de Crédito | 2.400.000.000 | 2.400.000.000 | | |
| 13.1.1 | Interno | 2.400.000.000 | 2.400.000.000 | | |
| 1.3.1.2 | Externo | 0 | 0 | | |
| 1.3.2 | Aportes de Capital | 98.484.293 | 98.484.293 | | |
| 1.3.3 | Donaciones | 0 | 0 | | |



| 1.3.4 | Otros Recursos de Capital | 31.340.365 | 31.340.365 | 1,2% | |
|-------|---------------------------|------------|------------|------|--|
| | | | | | |

Fuente: Presupuesto. Elaboró: Equipo Auditor

Comportamiento de ingresos vigencia 2020

El presupuesto de ingresos de la vigencia 2020, presentó una variación negativa del -9%, con respecto al 2019, entre otros aspectos significativos, se destaca que: los Ingresos de Explotación disminuyen el 2%, los Aportes aumentaron el 71%, Otros Ingresos Corrientes no tuvieron ingresos en las vigencias 2019 y 2020, como se muestra en el siguiente cuadro 6:

CUADRO 6

| | | Variación 2019 – 2020 | | | |
|---------|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------|--|
| CODIGO | NOMBRE DE CONCEPTO | Presupuesto Ejecutado 2019 | Presupuesto Ejecutado 2020 | % Variación | |
| 1 | INGRESOS TOTALES | 33.399.512.927 | 30.523.348.462 | -9% | |
| 1.1 | DISPONIBILIDAD INICIAL | 1.936.884.488 | 1.856.208.078 | -4% | |
| 1.2 | INGRESOS CORRIENTES | 25.781.842.797 | 26.137.315.726 | 1% | |
| 1.2.1 | Ingresos de Explotación | 24.663.400.566 | 24.219.870.421 | -2% | |
| 1.2.1.1 | Venta de Bienes | 0 | 0 | 0% | |
| 1.2.1.2 | Venta de Servicios | 24.663.400.566 | 24.219.870.421 | -2% | |
| 1.2.1.3 | Comercialización de Mercancías | 0 | 0 | 0% | |
| 1.2.1.4 | Otros Ingresos Por Explotación | 0 | 0 | 0% | |
| 1.2.2 | Aportes | 1.118.442.231 | 1.917.445.305 | 71% | |
| 1.2.2.1 | De la Nación | 0 | 0 | 0% | |
| 1.2.2.2 | Departamentales | 0 | 0 | 0% | |
| 1.2.2.3 | Municipales | 1.118.442.231 | 1.917.445.305 | 71% | |
| 1.2.2.4 | Otros Aportes | 0 | 0 | 0% | |
| 1.2.3 | Otros Ingresos Corrientes | 0 | 0 | 0% | |
| 1.3 | RECURSOS DE CAPITAL | 5.680.785.642 | 2.529.824.658 | -55% | |
| 1.3.1 | Recursos de Crédito | 5.600.000.000 | 2.400.000.000 | -57% | |
| 13.1.1 | Interno | 5.600.000.000 | 2.400.000.000 | -57% | |
| 1.3.1.2 | Externo | 0 | 0 | 0% | |
| 1.3.2 | Aportes de Capital | 67.804.041 | 98.484.293 | 45% | |
| 1.3.3 | Donaciones | 0 | 0 | 0% | |
| 1.3.4 | Otros Recursos de Capital | 12.981.601 | 31.340.365 | 141% | |

Fuente: Presupuesto. Elaboró: Equipo Auditor



3.2.1.2. Ejecución de gastos

CUADRO 7

| | | | 2020 | | |
|---------|---|---------------------------|--------------------------|----------------|--------------------|
| CODIGO | NOMBRE DE CONCEPTO | Presupuesto Definitivo | Presupuesto Ejecutado | % Ejecución | % Participación |
| 2 | GASTOS TOTALES | 30.532.348.462 | 27.894.936.155 | 91% | 100% |
| 2.1 | FUNCIONAMIENTO | 20.981.565.419 | 20.529.453.412 | 98% | 74% |
| 2.1.1 | Gastos de Personal | 9.654.554.218 | 9.498.602.897 | 98% | 46% |
| 2.1.2 | Gastos Generales | 8.850.688.044 | 8.578.785.087 | 97% | 42% |
| 2.1.3 | Transferencias | 1.713.802.417 | 1.689.544.688 | 99% | 8,2% |
| 2.13.1 | Al Sector Público | 1.713.802.417 | 1.689.544.688 | 99% | 8,2% |
| 2.1.3.2 | De Previsión y Seguridad Social | 0 | 0 | 0% | 0,0% |
| 2.1.3.3 | Otras Transferencias | 0 | 0 | 0% | 0,0% |
| 2.1.4 | Otros Gastos de Funcionamiento | 762.520.740 | 762.520.740 | 100% | 3,7% |
| 2.1.5 | Cuentas Por Pagar de Funcionamiento Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores | 0 | 0 | 0% | 0% |
| 2.2 | GASTOS DE OPERACIÓN | 13.066.665 | 0 | 0% | 0% |
| 2.2.1 | Compra de Bienes para la Venta | 13.066.665 | 0 | 0% | 0% |
| 2.2.2 | Compra de Servicios para la Venta | 0 | 0 | 0% | 0% |
| 2.2.3 | Otros Gastos de Operación | 0 | 0 | 0% | 0% |
| 2.1.4 | Cuentas Por Pagar por Operación Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores | 0 | 0 | 0% | 0% |
| 2.3 | SERVICIO DE LA DEUDA | 1.053.745.358 | 1.053.745.358 | 100% | 4% |
| 2.3.1 | Amortización | 562.513.000 | 562.513.000 | 100% | 53% |
| 2.3.2 | Intereses, Comisiones y Otros | 491.232.358 | 491.232.358 | 100% | 47% |
| 2.4 | INVERSION | 8.483.971.020 | 6.311.737.385 | 74% | 23% |
| 2.4.1 | Programas de Inversión con Recursos Propios | 7.036.814.292 | 4.937.320.749 | 70% | 78% |
| 2.4.2 | Programas de Inversión con Transferencias | 1.447.156.728 | 1.374.416.636 | 95% | 22% |
| 2.4.3 | Cuentas Por Pagar por Inversión Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores | 0 | 0 | 0% | 0% |

Elaboró: Equipo Auditor Fuente: Presupuesto

El porcentaje de ejecución de los gastos, fue del 91%, en funcionamiento el 98% en gastos de operación el 0%, el 100% en el servicio de la deuda y en la Inversión el 74%.

El mayor porcentaje de participación en los gastos, se concentra en el grupo de funcionamiento con el 98%, que representa el 74% de gastos totales, los gastos de



operación con el 0%, el servicio de la deuda el 4%, y la Inversión con el 23% respectivamente.

Comportamiento de gastos vigencia 2020

CUADRO 8

| | | Varia | ación 2019 – 2020 | |
|---------|---|--------------------------|--------------------------|----------------|
| CODIGO | NOMBRE DE CONCEPTO | Presupuesto Ejecutado | Presupuesto Ejecutado | % Variación |
| 2 | GASTOS TOTALES | 32.837.477.046 | 27.894.936.155 | -15% |
| 2.1 | FUNCIONAMIENTO | 19.572.391.830 | 20.529.453.412 | 5% |
| 2.1.1 | Gastos de Personal | 8.879.148.987 | 9.498.602.897 | 7% |
| 2.1.2 | Gastos Generales | 8.162.483.794 | 8.578.785.087 | 5% |
| 2.1.3 | Transferencias | 1.588.976.661 | 1.689.544.688 | 6% |
| 2.13.1 | Al Sector Público | 1.588.976.661 | 1.689.544.688 | 6% |
| 2.1.3.2 | De Previsión y Seguridad Social | 0 | 0 | 0% |
| 2.1.3.3 | Otras Transferencias | 0 | 0 | 0% |
| 2.1.4 | Otros Gastos de Funcionamiento 941.782.388 762.520.7- | | 762.520.740 | -19% |
| 2.1.5 | Cuentas Por Pagar de Funcionamiento Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores | 0 | 0 | 0% |
| 2.2 | GASTOS DE OPERACIÓN | 0 | 0 | 0% |
| 2.2.1 | Compra de Bienes para la Venta | 0 | 0 | 0% |
| 2.2.2 | Compra de Servicios para la Venta | 0 | 0 | 0% |
| 2.2.3 | Otros Gastos de Operación | 0 | 0 | 0% |
| 2.1.4 | Cuentas Por Pagar por Operación Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores | 0 | 0 | 0% |
| 2.3 | SERVICIO DE LA DEUDA | 1.337.801.439 | 1.053.745.358 | -21% |
| 2.3.1 | Amortización | 1.197.912.679 | 562.513.000 | -53% |
| 2.3.2 | Intereses, Comisiones y Otros | 139.888.760 | 491.232.358 | 251% |
| 2.4 | INVERSION | 11.927.283.777 | 6.311.737.385 | -47% |
| 2.4.1 | Programas de Inversión con Recursos Propios | 1.759.529.590 | 4.937.320.749 | 181% |
| 2.4.2 | Programas de Inversión con Transferencias | 10.167.754.187 | 1.374.416.636 | -86% |
| 2.4.3 | Cuentas Por Pagar por Inversión Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores | 0 | 0 | 0% |

Elaboró: Equipo Auditor Fuente: Presupuesto

Como se observa en el cuadro anterior, el presupuesto de gastos de la vigencia 2020, tuvo una variación negativa del 15%, con respecto al 2019, donde su comportamiento entre otros, en los gastos de Funcionamiento aumenta un 5%, y los Gastos de operación en un 0%, el servicio a la deuda disminuye en un 21%, la inversión se reduce en un 47%.



Se pudo evidenciar que la apropiación más relevante del presupuesto de la vigencia auditada, se refleja en los gastos de funcionamiento, ya que este gasto está enfocado a la necesidad de la entidad para cumplir a cabalidad con su función establecida por la ley.

Deuda Pública

Aguas de Buga S.A. E.S.P del municipio de Guadalajara de Buga, para la vigencia auditada se observó una amortización de \$562.513.000, unos Intereses, Comisiones y Otros de \$491.232.358 con respecto a la deuda pública.

3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto

Gestión del plan de desarrollo

Aguas de Buga S.A. E.S.P., del municipio de Guadalajara de Buga presentó el Plan de Desarrollo denominado "Plan de gestión y resultados 2017-2020" el cual se estructuró de la siguiente manera:

CUADRO 9

| EJES ESTRAT | TEGICOS DEL DESARROLLO | |
|--|-----------------------------------|-------------|
| EJE | SECTOR | PONDERACIÓN |
| Perspectiva del cliente | Agua potable y saneamiento básico | 65,00 |
| Perspectiva de procesos internos | Agua potable y saneamiento básico | 25,00 |
| Perspectiva de crecimiento y aprendizaje | Agua potable y saneamiento básico | 8,00 |
| Perspectiva financiera | Agua potable y saneamiento básico | 2,00 |

Fuente: RCL

Elaboró: Equipo Auditor

Se observó que presentó en el aplicativo de Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, su estructura programática del Plan de Desarrollo considerando cuatro ejes estratégicos, terminando en programas y productos y con los correspondientes indicadores.

Se examinó el contenido de Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023, donde se observaron los programas, en el cual se incluyeron las metas y actividades.



3.2.1.4. Gestión contractual

Con fundamento en la información rendida por el **Aguas de Buga S.A. E.S.P.**, del municipio de Guadalajara de Buga, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró 80 contratos por \$3.923.066.272 distribuidos así:

CUADRO 10

| REPORTE CONTRA | TACIÓN EN EL | . RCL |
|-----------------------------|--------------|------------------|
| TIPOLOGIA | CANTIDAD | VALOR \$ |
| Licitación | 0 | \$ 0 |
| Concurso de Méritos | 0 | \$ 0 |
| Selección Abreviada | 0 | \$ 0 |
| Contratación Directa | 80 | \$ 3.923.066.272 |
| Contratación Mínima Cuantía | 0 | \$ 0 |
| Total, Contratación | 80 | \$ 3.923.066.272 |

Fuente RCL

Elaboró: Equipo Auditor

3.2.2. Gestión financiera

3.2.2.1. Estados financieros

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, el Balance General, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación comparado con corte al 31 de diciembre de 2020, la administración afirma que sus estados comparativos presentaron los siguientes resultados:

CUADRO 12

| ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS | | | | | | | | | |
|----------------------------------|--------------------|-------------------|-------------|---------------|--|--|--|--|--|
| | VIGENCIAS 2019 – 2 | 2020 | | | | | | | |
| Concepto | Vigencia 2019 | Vigencia 2020 | 2019 | - 2020 | | | | | |
| 00.100p.t0 | V.86.1010 2025 | rigeriola 2020 | Variación % | Participación | | | | | |
| ACTIVO | | | | | | | | | |
| CORRIENTE | \$ 14.331.124.233 | \$ 10.000.847.584 | -30,22% | 43% | | | | | |
| NO CORRIENTE | \$ 8.266.851.710 | \$ 13.266.758.445 | 60,48% | 57% | | | | | |
| TOTAL, ACTIVO | \$ 22.597.975.942 | \$ 23.267.606.029 | 2,96% | 100% | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| PASIVO | | | | | | | | | |



| ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS | | | | | | | | |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------|---------------|--|--|--|--|
| VIGENCIAS 2019 – 2020 | | | | | | | | |
| Concepto | Vigencia 2019 | Vigencia 2020 | 2019 – 2020 | | | | | |
| concepto | Vigericia 2015 | Vigericia 2020 | Variación % | Participación | | | | |
| CORRIENTE | \$ 2.841.557.262 | \$ 4.607.688.863 | 62,15% | 37% | | | | |
| NO CORRIENTE | \$ 11.408.618.293 | \$ 7.795.730.537 | -31,67% | 63% | | | | |
| TOTAL, PASIVO | \$ 14.250.175.555 | \$ 12.403.419.400 | -12,96% | 100% | | | | |
| PATRIMONIO | | | | | | | | |
| HACIENDA PUBLICA | \$ 0 | \$0 | | | | | | |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | \$ 4.727.610.665 | \$ 7.787.714.678 | 64,73% | 72% | | | | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$ 3.620.189.722 | \$ 3.076.471.951 | -15,02% | 28% | | | | |
| TOTAL, PATRIMONIO | \$ 8.347.800.388 | \$ 10.864.186.629 | 30,14% | 100% | | | | |
| TOTAL, PASIVO + PATRIMONIO | \$ 22.597.975.942 | \$ 23.267.606.029 | 2,96% | | | | | |
| INGRESOS OPERACIONALES | \$ 23.905.595.823 | \$ 27.109.530.760 | 13,40% | | | | | |
| COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN | \$ 13.747.274.262 | \$ 13.114.025.355 | -4,61% | 48% | | | | |
| GASTOS OPERACIONALES | \$ 8.317.248.121 | \$ 8.389.366.256 | 0,87% | 31% | | | | |
| EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL | \$ 1.841.073.440 | \$ 5.606.139.150 | 204,50% | 21% | | | | |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | \$ 2.171.154.452 | \$ 196.546.171 | -90,95% | | | | | |
| GASTOS NO OPERACIONALES | \$ 392.038.170 | \$ 2.726.213.370 | 595,39% | 1387% | | | | |
| EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL | \$ 1.779.116.282 | -\$ 2.529.667.199 | -242,19% | -1287% | | | | |
| EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO | \$ 3.620.189.722 | \$ 3.076.471.951 | -15,02% | 11% | | | | |

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.

Elaboró: Equipo Auditor

Los Activos de **Aguas de Buga S.A. E.S.P** del municipio de Guadalajara de Buga, en la vigencia 2020 fueron de \$23.267.606.029, con un aumento del 2,96% con respecto al 2019, donde el Activo Corriente con \$10.000.847.584, disminuye en 30,22%, el cual estableció el 43% del Activo; el Activos No Corrientes con \$13.266.758.445, aumentando en 60,48%, estableciendo el 57% del total de los activos de la vigencia 2020.

El total del Pasivo de la vigencia 2020 se estableció en \$12.403.419.400, disminuyendo en un 12,96% con respecto a la vigencia anterior, los Pasivos Corrientes con \$4.607.688.863, aumentaron en un 62,15% estableciendo el 37% del total de los pasivos, mientras que los Pasivos No Corrientes \$7.795.730.537, presentan una disminución del 31,67%, constituyendo el 63% del total de los pasivos de la vigencia 2020.



En la vigencia 2020 el Patrimonio fue de \$10.864.186.629, creciendo un 30,14% con relación al 2019, el Patrimonio Institucional es de \$7.787.714.678, aumentando en un 64,73%, constituyendo el 72% del patrimonio y el resultado del ejercicio fue de \$3.076.471.951, disminuyéndose en un 15,02%, el cual estableció un 28% del Patrimonio.

En el estado de situación financiera del **Aguas de Buga S.A. E.S.P** del municipio de Guadalajara De Buga al 31 de diciembre de 2020, se examinaron selectivamente las cuentas en lo pertinente de los Activos como fue la cuenta Propiedad, Planta y Equipo por \$1.482.251.275 que representa el 6%, del total de los activos, aumentando en un 93,29% con respecto a la vigencia anterior

Igualmente se analizó la cuenta Cuentas por Pagar \$694.442.516, que representa el 5,60%, del total de los pasivos, aumentando en un 16.724% con respecto a la vigencia 2019, las cuales están discriminadas en adquisición de bienes y servicios y servicios nacionales, transferencias por pagar, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente y otras cuentas por pagar.

Además, se efectuó estudió a la cuenta Beneficios a los Empleados por \$918.358.516, que representa el 7,40%, del total de los pasivos, acrecentándose en un 7,40% con respecto a la vigencia 2019.

Del estudio efectuado a las cuentas anteriormente mencionadas se pudo determinar que los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020 presentados por el **Aguas de Buga S.A. E.S.P Municipio de Guadalajara De Buga**, está acorde con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación (CGN), conforme a lo señalado en el marco normativo para las entidades de gobierno adoptado por la Resolución No. 533 del 08 de octubre 2016 y sus modificaciones, el Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad, y aprobado en Junta Directiva el 11 de diciembre de 2015, que acoge el Manual de políticas contables en virtud del proceso de convergencia a NICSP conforme a disposiciones del nuevo marco regulatorio expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN)", por lo que se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

3.2.2.2. Indicadores financieros

Los indicadores financieros son herramientas que se utilizan y son necesarias, entre otros aspectos, para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en



general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma.

CUADRO 13

| RAZONES FINANCIERAS VIGENCIA 2020 | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------------|-------------------|-----------|--|--|--|
| | Ind | icadores de liquidez | o de solvencia | | | | | |
| Ca | pital Neto de Traba | jo | Ra | Razón de liquidez | | | | |
| Activo Corriente - | - Pasivo Corriente | Indicador | Activo Corriente | Pasivo Corriente | Indicador | | | |
| \$ 10.000.847.584 | \$ 4.607.688.863 | \$ 5.393.158.721 | \$ 10.000.847.584 | \$ 4.607.688.863 | 2,17 | | | |
| | Indica | dores de endeudam | iento o cobertura | | | | | |
| | Endeudamiento | | Ар | alancamiento | | | | |
| Pasivo Total / | Activo Total | Indicador | Pasivo Total | / Patrimonio | Indicador | | | |
| \$ 12.403.419.400 | \$ 23.267.606.029 | 0,53 | \$ 12.403.419.400 | \$ 10.864.186.629 | 1,14 | | | |
| Fnde | udamiento a Corto I | Plazo | Endeudamiento a Largo Plazo | | | | | |
| Lilde | | | | | | | | |
| Pasivo Corriento | | Indicador | Pasivo No Corrie | | Indicador | | | |

Fuente: Estados Financieros. Elaboró: Equipo Auditor

Capital de Trabajo:

Este indicador permite identificar con cuántos recursos cuentan la entidad para realizar sus actividades, es el dinero qué le queda a la entidad para operar, como consecuencia, se espera que entre mayor sea este indicador, será mejor para la entidad, puesto que los recursos que tendrá disponibles serán mayores.

Al 31 de diciembre de 2020, después del pago de sus obligaciones corrientes, la entidad contaba con \$5.393.158.721, que le permitirán tomar decisiones frente a la ejecución de inversiones temporales.

Liquidez Corriente:

Este indicador guarda una relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes, e indica cuánto posee la entidad en activos corrientes y su resultado más se acerque a 1, quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de liquidez corriente.

En la vigencia 2020 se evidenció que por cada peso \$1 que adeudaba la entidad, disponía de \$2,17 pesos, para pagar sus obligaciones en el corto plazo.



Nivel de Endeudamiento:

Este indicador, analiza el nivel de endeudamiento con el que cuenta la entidad, generalmente, este indicador no debe ser superior a 0,60. Entre más se acerque este indicador a 1, la entidad tendrá un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de sus activos.

En el año 2020, por cada peso que la entidad poseía invertido en cada uno de sus activos, adeudaba \$0,53 que han sido financiados por los bancos, proveedores o terceros.

Apalancamiento:

Este indicador guarda una relación entre el total del patrimonio de la entidad y qué tan comprometido está este con los pasivos de la misma, si este indicador se acerca más a 1, quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de su patrimonio.

La entidad para la vigencia 2020, por cada peso que tenía en su patrimonio, adeudaba \$1,14.

Endeudamiento a corto plazo:

Este indicador mide la proporción de los pasivos corrientes que tiene la entidad con relación al total de sus pasivos. De la evaluación de este indicador se puede concluir cuál es la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento inferior a un año. Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que, del total del pasivo de la entidad, una gran parte corresponde a pasivos corrientes.

Para la vigencia 2020, por cada peso que la entidad adeudaba a corto plazo le pertenecía el \$0,37.

Endeudamiento a largo plazo:

Este indicador mide la proporción de los pasivos no corrientes que tiene la entidad con relación al total de sus pasivos. Con este indicador se puede determinar cuál es la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento superior a un año. Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que, del total del pasivo de la entidad, una gran parte corresponde a pasivos no corrientes.

En el año 2020, por cada peso que la entidad adeudaba a largo plazo le pertenecía el \$0,63.



3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES

De la información suministrada y el acompañamiento del control interno se estableció que **Aguas de Buga S.A. E.S.P** del municipio de Guadalajara De Buga, para la rendición de cuentas e informes de obligatoriedad ante las entidades de control, de la vigencia 2020, cumplió con el cronograma establecido para ello, conjuntamente confrontada la información seleccionada, es concordante en todos sus componentes que la conforman.

En lo referente a la gestión de riesgos con el fin de fomentar la cultura de la rendición de cuentas ante las entidades de control, además de la prevención para garantizar que estos riesgos sean tratados de manera eficaz, eficiente y coherentemente en todas las dependencias de la entidad, se deben de estar en constante revisión y actualización de estos riesgos.

Del resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo del Consolidador de Hacienda e información pública (CHIP), el cual alcanzo una calificación de 4.83, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable y soporta un juicio respecto a la gestión contable, se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

3.4. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor no se presentaron denuncias ciudadanas.

4. HALLAZGOS

1. Hallazgo administrativo

Durante el periodo comprendido del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, Aguas de Buga S.A. E.S.P del Municipio de Guadalajara De Buga, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de ingresos, lo que limitaron la calidad de la información reportada.

Por lo anterior, la entidad debió de reportar la información presupuestal en coherencia con el artículo 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No.008 de 2016. Situación generada por la falta de autocontrol, monitoreo de la entidad, al momento



de ejecutar la Rendición de la Cuenta, lo cual no genera confiabilidad en la información reportada.

2. Hallazgo administrativo

Se evidenció una deficiente revisión sistémica a los mapas de riesgos de los procesos en rendición de cuentas; además, a la fecha no se ha actualizado adecuadamente la valoración de estos, frente a los nuevos controles que se han establecido; presentando deficiencias en la aplicación del numeral a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo que podría generar ocurrencia de eventos que afecten de manera negativa los resultados de los procesos e impedir el logro de los objetivos de la entidad en la rendición de las cuentas.

4.1. ANEXOS

| INFORME AC | 4.2. AI CTUACIÓN DE FIS | | | | | A CUENTA |
|------------------|----------------------------|----------------|---------|----------|---------------|-----------------------------|
| No. Hallazgos | Administrativos | Disciplinarios | Penales | Fiscales | Sancionatorio | Daño Patrimonial (\$) |
| 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |



| | INFORME | 4.3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICI VIGENCIA 2020 | ÓN DE LA CUENTA | | | | | |
|----|---|--|---|---|---|-----|---|-----------------------|
| N° | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORÍA | Α | s | D P | F | \$Daño Patrimonial |
| 1 | Durante el periodo comprendido del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, Aguas de Buga S.A. E.S.P del Municipio de Guadalajara De Buga, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de ingresos y contratación, lo que limitaron la calidad de la información reportada. Por lo anterior, la entidad debió de reportar la información presupuestal en coherencia con el artículo 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No.008 de 2016. Situación generada por la falta de autocontrol, monitoreo de la entidad, al momento de ejecutar la Rendición de la Cuenta, lo cual no genera confiabilidad en la información reportada. | BCL MATRICES CODE PRIO DEFINITIVO PPTO ESECUTADO PPTO DEFINITIVO PPTO ESECUTADO SO 23.3 48.4 622 SO 252.3 48.4 642 SO 252.3 64 | De la respuesta entregada por la entidad referente al hallazgo, la entidad no desvirtúa la observación; por que se está aceptando la observación, en donde se argumentó las diferentes inconsistencias encontradas en la vigencia 2020. "Con respecto a la información reportada como PPTO DEFINITIVO en el CHIP por valor de \$32.090.677.402, corresponde al valor del presupuesto de ingresos 2020 antes del cierre de la vigencia, mientras que la información cargada al RCL por valor de \$30.523.348.462 corresponde al valor del presupuesto de ingresos después del cierre de la vigencia. Por lo anterior, no van a ser valores iguales" Referente a la contradicción en lo concerniente a la contratación, la entidad aporto la evidencia de la contratación en RCL. Por lo anterior el hallazgo administrativo en lo relativo a la rendición en RCL. Por lo anterior el hallazgo la palabra "y contratación", en donde se deja lo concerniente a las "debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de ingresos y egresos" | x | | | | |



| N° HALLAZGOS RESPUESTA DE LA ENTIDAD RESPUESTA DE LA ENTIDAD CONCLUSIÓN AUDITORÍA A S D P F SDAÑO Patrimonial CONTRADICCIÓN AGUAS DE BUGA: CONTRADICCIÓN AGUAS DE BUGA: CONTRADICCIÓN AGUAS DE BUGA: Con respecto a la información que aparece en el cuadro 4 como PPTO DEFINITIVO del RCL por valor de s27.7894-936.155. En el siguiente cuadro se puede evidenciar en las columnas de compromisos y pagos que el valor reportes podrecido per la empresa fue de \$27.7894-936.155. En el siguiente cuadro se puede evidenciar en las columnas de compromisos y pagos que el valor reportedo por la empresa fue de \$27.894-936.155. En el siguiente cuadro se puede evidenciar en las columnas de compromisos y pagos que el valor reportedo por la empresa fue de \$27.894-936.155. Con respecto a la información reportada como PPTO DEFINITIVO en CHIP por valor de \$27.894-936.155. Con respecto a la información reportada como PPTO DEFINITIVO en compresa fue de saccion de la valor de gastos antes del cierre de la vigencia, mientras que la información reportada al RCL por valor de \$30.523.346.462 corresponde al valor del presupuesto de gastos antes del cierre de la vigencia, mientras que la información correde de la vigencia, pientras que la información correde de la vigencia | | | 4.3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS | | | | | | |
|---|----|-----------|--|---|---|---|-----|---|-------|
| RESPUESTA DE LA ENTIDAD CONCLUSIÓN AUDITORÍA A S D P F SDAÑO Patrimonial POr la anterior el grupo auditor deletimino degir en firme el hallazgo administrativo; por cuanto la entidad es consciente de la información por rendir. CONTRADICCIÓN AGUAS DE BUGA: Con respecto a la información que aparece en el cuadro 4 come PPTO DEFINITIVO del RCL por valor realizado por la empresa en el RCL la ejecución correspondiente al año 2020 es de \$27.894.396.155. En el siguiente cuadro se puede evidenciar en las columnas de compromisos y pagos que el valor reportado por la empresa fue de \$27.894.936.155. En el siguiente cuadro se puede evidenciar en las columnas de compromisos y pagos que el valor reportado por la empresa fue de \$27.894.936.155. Con respecto a la información reportada como PPTO DEFINITIVO en el C-HIP por valor de \$32.096.877.402, corresponde al valor del presupuesto de gastos antes del cierre de la vigencia, mientras que la información cargada al RCL por valor de Sa32.096.877.402 corresponde al valor del presupuesto de gastos después del cierre de la vigencia, mientras que la información cargada al RCL por valor de Sa32.096.877.402 corresponde al valor del presupuesto de gastos después del cierre de la vigencia. Por lo anterior, no van a ser valores iguales | | INFORME | | IÓN DE LA CUENTA | | | | | |
| RESPUESTA DE LA ENTIDAD CONCLUSION AUDITORIA A S D P P Patrimonial Conclusion Auditoria de la | | <u> </u> | VIGENCIA 2020 | I | | | | 1 | ćp-~- |
| CONTRADICCIÓN AGUAS DE BUGA: Con respecto a la información que aparece en el cuadro 4 como PPTO DEFINITIVO del RCL por valor reportado por la empresa en el RCL la ejecución correspondiente al año 2020 es de \$27.894.936.155. En el siguiente cuadro se puede evidenciar en las columnas de compromisos y pagos que el valor reportado por la empresa fue de \$27.894.936.155. En el siguiente cuadro se puede evidenciar en las columnas de compromisos y pagos que el valor reportado por la empresa fue de \$27.894.936.155. Con respecto a la información reportada como PPTO DEFINITIVO en el CHIP por valor de \$32.209.677.402, corresponde al valor del presupuesto de gastos después del cierre de la vigencia, mientras que la información cargada al RCL por valor de \$32.2090 637.402, corresponde al valor del presupuesto de gastos después del cierre de la vigencia, mientras que la información cargada al RCL por valor de \$32.2090 637.402, corresponde al valor del presupuesto de gastos después del cierre de la vigencia, mientras que la información cargada al RCL por valor de \$30.50.53.348.462 corresponde al valor del presupuesto de gastos después del cierre de la vigencia, Por lo anterior, no van a ser valores iguales | N° | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORÍA | Α | S | D P | F | • |
| La Empresa AGUAS DE BUGA S.A. ESP, no realiza dicha publicación por el amparo de la ley, para ello | N° | HALLAZGOS | CONTRADICCIÓN AGUAS DE BUGA: Con respecto a la información que aparece en el cuadro 4 como PPTO DEFINITIVO del RCL por valor de \$29.439.374.534 es incorrecto, según el reporte realizado por la empresa en el RCL la ejecución correspondiente al año 2020 es de \$27.894.936.155. En el siguiente cuadro se puede evidenciar en las columnas de compromisos y pagos que el valor reportado por la empresa fue de \$27.894.936.155: En el siguiente cuadro se puede evidenciar en las columnas de compromisos y pagos que el valor reportado por la empresa fue de \$27.894.936.155: Con respecto a la información reportada como PPTO DEFINITIVO del RCL por valor de \$20.400.000.0000.0000.0000.0000.0000.000 | Por lo anterior el grupo auditor determino dejar en firme el hallazgo administrativo; por cuanto la entidad es consciente de la información por | A | S | D P | F | • |



| 4.3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020 | | | | | | | | |
|---|-----------|---|----------------------|---|---|---|----|-----------------------|
| N° | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORÍA | Α | s | D | PF | \$Daño Patrimonial |
| | | La empresa AGUAS DE BUGA S.A. ESP es una empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter mixto cuyo régimen y naturaleza es única y exclusivamente el consagrado en la Ley 142 de 1994, la cual define claramente, entre otras, la naturaleza de sus actos y contratos. Por su parte, El artículo 31 de la ley 142 de 1994, señala que los contratos que celebren las entidades estatales que presten servicios públicos se rigen por el derecho privado, salvo en lo que la ley 142 disponga otra cosa, esto es que dicha norma especial determina que por regla general la actividad comercial ejercida por las empresas de servicios públicos domiciliarios, que además se encuentran en régimen de competencia, se rigen única y exclusivamente por normas de derecho civil y comercial, estando así excluidos de todo lo relacionado del régimen de contratación público el cual parte de la Ley 80 de 1993, y todas sus normas complementarias y reglamentarias. | | | | | | |
| | | El Portal SECOP, hace parte de régimen de contratación pública, en tal sentido, en relación con la contratación pública electrónica el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 facultó al Gobierno Nacional para implementar los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades del Estado sometidas al Estatuto General de la Contratación cumplirían con las obligaciones de publicidad, lo anterior, a través del desarrollo del sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop. Este desarrollo y administración está a cargo de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, según lo dispone el artículo 3º del Decreto 4170 de 2011. Es así, que por ser el SECOP una herramienta de contratación pública regida con ocasión de una norma reglamentaria y complementaria de la Ley 80 | | | | | | |



| | INFORME | 4.3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICI VIGENCIA 2020 | ÓN DE LA CUENTA | | | | | |
|----|--|---|---|---|---|-----|---|-----------------------|
| N° | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORÍA | Α | s | D P | F | \$Daño Patrimonial |
| | | de 1993, como lo es la Ley 1150 de 2007, no es aplicable a los procesos de contratación adelantados por nuestra empresa, pues por el amparo de la Ley 142 de 1994 se rige única y exclusivamente por normatividad de derecho privado, esto es, civil y comercial, sin embargo la publicidad y transparencia de nuestros contratos de conformidad con nuestro Manual de Contratación según la cuantía se publican a través de nuestro propio portal como claramente lo han instruido desde Colombia Compra Eficiente, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Procuraduría General de la Nación. | | | | | | |
| 2 | Se evidenció una deficiente revisión sistémica a los mapas de riesgos de los procesos en rendición de cuentas; además, a la fecha no se ha actualizado adecuadamente la valoración de estos, frente a los nuevos controles que se han establecido; presentando deficiencias en la aplicación del numeral a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo que podría generar ocurrencia de eventos que afecten de manera negativa los resultados de los procesos e impedir el logro de los objetivos de la entidad en la rendición de las cuentas. | CONTRADICCIÓN AGUAS DE BUGA La empresa AGUAS DE BUGA S.A. ESP, en su condición de Empresa de Servicios públicos Domiciliarios, independientemente de su participación, cuenta con un régimen especial, contenido en la Ley 142 de 1994, ante ello, la ley precisa en cuanto al control interno lo siguiente: "Artículo 45. Principios rectores del control. El propósito esencial del control empresarial es hacer coincidir los objetivos de quienes prestan servicios públicos con sus fines sociales y su mejoramiento estructural, de forma que se establezcan criterios claros que permitan evaluar sus resultados. El control empresarial es parallel al control de conformidad o control numérico formal y complementario de éste. El control debe lograr un balance, integrando los instrumentos existentes en materia de vigilancia, y armonizando la participación de las diferentes instancias de control. Corresponde a las comisiones de regulación, teniendo en cuenta el desarrollo de cada servicio público y los recursos disponibles en cada lo calidade, promover y regular el balance de los mecanismos de control, y a la Superintendencia supervisar el cumplimiento del balance buscado. Artículo 46. Control interno. Se entiende por control interno el conjunto de actividades de planeación y ejecución, realizado por la administración de cada empresa para lograr que sus objetivos se cumplan. El control interno debe disponer de medidas objetivas de resultado, o indicadores de gestión, airededor de diversos objetivos, para asegurar su mejoramiento y evaluación." Respecto al tema de Control interno en la Empresas Respecto al tema de Control interno en la Empresas de Servicios Públicos, la Superintendencia de Servicios Públicos, Domiciliarios se ha pronunciado mediante el Concepto Unificado 06, estableciendo: de Servicios Públicos, la Superintendencia de | Servicios públicos Domiciliarios, independientemente de su participación, cuenta con un régimen especial, contenido en la Ley 142 de 1994. Además de su se evidencia que cuentan con un sistema de gestión de riesgos desde aproximadamente diez años, en donde se manejan riesgos a nivel estratégico y de objetivos de procesos, en cual contemplan Riesgos del cierre fiscal, pero no se evidencian riesgos de los procesos en rendición de cuentas. Por lo anterior y la respuesta entregada por la entidad referente al hallazgo, la entidad no desvirtúa la observación y el grupo auditor determino dejar en firme el hallazgo | x | | | | |



| | 4.3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA | | | | | | | | |
|---------------|--|---|----------------------|---|---|-----|---|-----------------------|--|
| VIGENCIA 2020 | | | | | | | | | |
| N° | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORÍA | Α | S | D P | F | \$Daño Patrimonial | |
| | | Servicios Públicos Domiciliarios se ha pronunciado mediante el Concepto Unificado 06, estableciendo: De conformidad con el artículo 46 de la ley 142 de 1994, el control interno es el conjunto de actividades de planeación y ejecución que busca lograr los objetivos de la empresa. Este control debe contar con medidas objetivas de resultado, o indicadores de gestión, alrededor de diversos objetivos, para asegurar su mejoramiento y evaluación. A su turno, el artículo 48 ibidem dispone que las empresas de servicios públicos puedan contratar con empresas privadas especializadas la definición y diseño de los procedimientos de control interno, así como la evaluación periódica de su cumplimiento conforme a las reglas que señalen las comisiones. El control interno es responsabilidad de la gerencia de cada empresa. De conformidad con el artículo 47 de la ley 142 de 1994, la vigilancia de la implantación del Control Interno en las empresas de servicios públicos se encuentra en cabeza de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. En conclusión, todas las empresas de servicios públicos están obligadas a incorporar y aplicar el Control Interno 2.1. Alcances del control interno El Control Interno es el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen dentro de las políticas trazadas por la dirección de la empresa, y en atención a las metas y objetivos previstos. | | | | | | | |



| | 4.3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS | | | | | | | | |
|----|--|--|----------------------|---|---|-----|---|-----------------------|--|
| | INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020 | | | | | | | | |
| N° | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORÍA | Α | s | D P | F | \$Daño Patrimonial | |
| | | Con el Control Interno se busca una mejor organización de la empresa, la protección de sus recursos, el desarrollo de actividades y políticas encaminadas al cumplimiento de los objetivos de la entidad, la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, tener información confiable, así como prevenir riesgos." Es así como las normas contenidas en la Ley 87 de | | | | | | | |
| | | 1993, no son aplicable a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, sino que nuestro propio sistema determina las condiciones y principios para su cumplimiento | | | | | | | |
| | | El objetivo de nuestro Sistema de Control Interno MOCIAB es dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de Aguas de Buga S.A. E.S.P, siendo un marco de referencia con el fin de generar resultados que atiendan los planes y programas y resuelvan las necesidades y problemas de los grupos de valor con integridad y calidad en el servicio; de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 142 de 1994 | | | | | | | |
| | | La organización cuenta con un sistema de gestión de riesgos desde aproximadamente diez años, en el cual se manejan riesgos a nivel estratégico y de objetivos de procesos, con sus respectivos monitoreos por parte de cada líder de proceso y seguimientos semestrales por los procesos de autoevaluación. | | | | | | | |
| | | El mapa de riesgos del cierre fiscal empezó a regir a partir de noviembre de 2020, posterior a ello la auditoria al cierre fiscal se realizó en febrero del año 2021, tres meses después, por esta razón este mapa no tuvo cambios en cuanto a controles y acciones. | | | | | | | |
| | | Desde finales del año 2020, dentro de este mapa riesgos (cierre fiscal) como acción y control, se planificó presentar al Comité Financiero, informes de todas las áreas que integran la Dirección Financiera | | | | | | | |



| | 4.3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020 | | | | | | | | |
|----|---|---|----------------------|---|---|-----|---|-----------------------|--|
| N° | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORÍA | Α | S | D P | F | \$Daño Patrimonial | |
| | | como actividad de seguimiento y control, comité liderado por la Dirección Financiera a la cual pertenecen las áreas de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto, ejecutándose así funciones de seguimiento. A afecto de lo anterior, nos permitimos adjuntar: Mapa de Riesgos proceso Cierre fiscal Mapa de riesgos Proceso contable Es por lo anterior, con todo respeto, que se solicita eliminar las observaciones | | | | | | | |
| | TOTAL | | | 2 | 0 | 0 0 | 0 | \$0 | |